

Expediente: 0477/2019

Folio Infomex: 01899119

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0850/2019** de fecha 22 de Octubre de 2019 y recibido el 23 de Octubre del mismo año por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.-----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido los documentos de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO** por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **12 de octubre de 2019** a las **23:40 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual se requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 12/10/2019 23:40

Número de Folio: 01899119

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: Copia certificada del documento en la que se mencionen las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2015, lo anterior desglosado por categoría y monto entregada en cada caso

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0994/2019 de fecha 15 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01899119 de la persona que se identificó como [REDACTED], quien solicita la siguiente información, cito textual:

"copia certificada del documento en la que se mencionen las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2015, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC).

En atención a su solicitud envío anexo 01 copia simple del Tabulador de la Percepción Ordinaria de los Servidores Públicos Sindicalizados del H. Congreso del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2016, así mismo se le hace saber que al estar publicada la información en el Periódico Oficial del Estado, la misma es considerada un hecho notorio para los efectos que corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA
3 OCT 2019

ATENTAMENTE



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en el que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes,



efectuarcálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

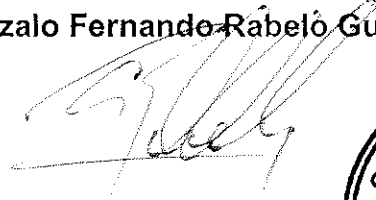
QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **28 de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 22 de Octubre de 2019

Número de Oficio: HCE/DAF/0850/2019

Asunto: Respuesta al folio 01899119

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/0994/2019 de fecha 15 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01899119 de la persona que se identificó como [REDACTED], quien solicita la siguiente información, cito textual:

"copia certificada del documento en la que se menciones las prestaciones laborales otorgadas al personal de base del poder legislativo durante el año 2015, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC).

En atención a su solicitud envío anexo 01 copia simple del Tabulador de la Percepción Ordinaria de los Servidores Públicos Sindicalizados del H. Congreso del Estado de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2015, así mismo se le hace saber que al estar publicada la información en el Periódico Oficial del Estado, la misma es considerada un hecho notorio para los efectos que corresponda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/MST



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL R. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Clase	Salario Base	Salario Extraordinario	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Salario Neto
Secretaría Ejecutiva	\$7,428.00	\$500.00	\$4,500.00	\$14,171.64	\$17,205.17	\$3,072,311.7
Operador de Audio	\$7,428.00	\$500.00	\$4,500.00	\$14,171.64	\$17,205.17	\$3,072,311.7
Secretaría Universal	\$5,091.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7
Auxiliar de Oficina	\$5,091.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7
Chofer	\$5,668.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7
Auxiliar General Admvo. (A)	\$4,845.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7
Fotógrafo	\$6,874.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7
Técnico Operador	\$5,731.00	\$500.00	\$3,500.00	\$12,286.72	\$15,394.00	\$3,072,311.7

ESTE CONCEPTO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2015, NO INCLUYENDO LOS AUMENTOS A NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS, DE ACUERDO CON SUS PUESTOS RETORNIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR CON LAS NEGOCIACIONES Y AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN.

LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL NIÑO, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO DÍA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE ÚTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDERA, VALES DE DESPESA, BONO DE PENSAMIENTO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUSTE DE CALENDARIO POR DÍAS 31 Y AGUINALDO), INFORMANT, ADEMÁS DE LAS PERCEPCIONES VARIABLES (QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD, ESTIMULO DE DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL Y CANASTILLA DE MATERNIDAD), POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.

PRESTACIONES EN ESPECIE:

- 1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.
- 2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
- 3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO PÓLIZA GRUPAL AL TÉRMINO DE LEGISLATURA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, RECIBEN UN BONO DE "FIN DE LEGISLATURA", POR \$1,100.00, EN EL MES DE DICIEMBRE.